ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	1 del Contrato No. 1621 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis por parte del Contratista y el Supervisor de la viabilidad de la solicitud de otrosí modificatorio a las cláusulas 3 y 4 de la minuta anexa del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICACIONES + TELECOMUNICACIONES S.A.S., cuyo objeto es: ""**PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL**".

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		AM	X	Hora de finalización		AM	X
2023	10	13	08	: 00	PM		11	: 00	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA	DIRECTORA OPERATIVO DIRECCIÓN TIC	DIRECCIÓN TIC ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL	X	
2.	ROSALBA MORENO GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNICACIONES + TELECOMUNICACIONES S.A.S.	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	HEIVER MERCADO AYALA	ASISTENTE PROFESIONAL CONTRATADO	DIRECCIÓN TIC ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL	X	

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión de expediente contractual y soportes de ejecución, para la conceptualización de viabilidad de otrosí aclaratorio y modificatorio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023

ORDEN DEL DÍA

Se revisa estudio previo N° 2023-01715, minuta electrónica en plataforma SECOP II, al igual que los soportes precontractuales contenidos en el expediente contractual que soporta el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°1001.84.1621.2023.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente reunión se adelanta en la oficina de la Dirección TIC, una vez verificada la asistencia, se procede a establecer la necesidad de realizar un otrosí modificatorio No.1 respecto a las cláusulas 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO y 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de la minuta anexa del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría General, adelantó el estudio previo No. 2023-01715, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXI Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACI MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que, en el numeral 3.3 del estudio previo, se establecieron las siguientes actividades:

ACTA DE REUNIÓN No 1 del Contrato No. 1621 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

1.1 Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.

1.2 Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de just (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilid 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 10. **Planta de beneficio animal – PBA**. 11. Secretaria Desarrollo Económ Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático, 12. Casa de mujer 13. Archivo central. 14. Archivo gestión automotores de la Secretaria de movilidad 15. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada siti

1.3 Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Coroco CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).

1.4 Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Par Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.

1.5 Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía munic en diferentes lugares del municipio o corregimientos.

1.6 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Me Alta Capacidad.

1.7 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- E Capacidad.

2) Que el día 23 de junio se suscribio el contrato No 1001.84.1621.2023, y se incorpora en la clausula No 3 ACTIVIDAD ESPECIFICAS DEL CONTRATO, de la minuta anexa del contrato electrónico, las actividades del numeral 3.3 del estudio previo 2023-01715.

3) Que el día 01 de julio se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 1001.84.1621.2023.

4) Que mediante el Decreto 093 del 16 de mayo de 2023, se modificó el artículo (5) del Decreto No. 291 del 20 de agosto de 20 (por el cual se crea el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY, quedando de la siguiente manera

"**ARTICULO QUINTO: OBJETO**: el Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY", tendrá como objeto social: promo el desarrollo económico, social, ambiental y sanitario, mediante el desarrollo de actividades de tipo financiero, industrial, de ges

económica, fomento empresarial, inmobiliarias, realización de alianzas, convenios y contratos con el sector público y priva garantizado la óptima del servicio a cargo del IFEY y el Municipio.

Que, el artículo tercero del Decreto 093 de 2023 establece la transferencia al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I. "IFEY", la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL –PBA, junto con sus ingresos y bines fiscales, cuales deberán estar plenamente identificados e inventariados en el documento mediante el cual se haga entrega material d unidad de negocio al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY.

Que mediante Decreto 242 del 09 de 2023, se modificó el artículo sexto del Decreto No. 093 del 16 de mayo de 2023 (por el cua modifica parcialmente el Decreto 291 del 20 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones) el cual quera de la siguiente mane

ARTICULO SEXTO- PERIODO DE TRANSICIÓN, el proceso de transferencia, entrega y operación de la unidad de nego denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL-PBA, se hará durante el termino de tres (3) meses y quince (15) días, es decir, ha el **30 de agosto de 2023**, lo que permitirá al el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY

Realizar el análisis y estudio respectivo para su administración y operación.

PARAGRAFO PRIMERO-Durante el periodo de transición, la operación y administración de la unidad de negocio denomina PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PBA, seguirá estando a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricult y una vez vencido este periodo la operación y administración deberá ser asumida por el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESAR DE YOPAL E.I.C.E "IFEY.

5) Como consecuencia de la entrega material de PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA al INSTITUTO FINANCIE EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E - IFEY, la administración municipal de Yopal, pierde la competencia de garantizar el servicio internet, para el funcionamiento de los servicios que presta la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL -PBA.

6) Que por lo anterior es necesario deshabilitar el servicio de internet de las instalaciones de la PLANTA DE BENEFICIO ANIMA PBA, a partir del 01 de septiembre 2023.

ACTA DE REUNIÓN No: 1 del Contrato No. 1621 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

7) Que con base en las consideraciones citadas es procedente modificar la clausula No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS D CONTRATO y la clausula No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de la minuta anexa del contrato de prestación servicios No 1001.84.1621.2023 dentro de los siguientes términos:

8) Que el presupuesto oficial se había determinado de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaria de Educación Municipal. 6. Punto de atención a victimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administración y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	6.000.000	36.000.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6	4.700.000	28.200.000
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos			696.000	4.170.000

		correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6		
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad	MES	6	570.000	3.390.000
					SUBTOTAL	**213.390.000**
					IVA (19%)	40.544.100
					TOTAL	253.934.100

9) Que teniendo en cuenta la deshabilitación del punto de LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA, el presupuesto oficial se modificó así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaria de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administración y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	5.466.667	34.400.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera,			4.700.000	28.200.000

		Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6		
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6	696.000	4.170.000
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad.	MES	6	570.000	3.390.000
				SUBTOTAL		**211.790.000**
				IVA (19%)		40.240.100
				TOTAL		252.030.100

10) Que la Directora Operativa de la Dirección TIC, en calidad de supervisor del contrato No. 1001.84.1621.2023, el día 13-10-2023, suscribió acta de reunión y conceptuó de manera favorable para suscribir el presente Otrosí modificatorio, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos. **11)**. Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.**12)**. Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente Otrosí modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** en las **CLÁUSULAS No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**, las cuales quedaran así:

1.Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.

2. Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de just (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilic 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 9. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria medio ambiente y cambio climático, 10. Casa de mujer 11. Archivo central. 12. Archivo de gestión automotores de la Secretaria movilidad 13. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada sitio.

3. Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Coroco CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).

4. Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Par Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.

5. Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía municipa diferentes lugares del municipio o corregimientos.

6. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Me Alta Capacidad.

7. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Baja Capacidad.

Y CLAUSULA No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO- la cual quedará así:

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($252.030.100), de acuerdo a la propuesta económica presentada y aceptada por el Municipio.

La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No.1200.170.2022.1795 de fecha 23 de mayo de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato, mediante El valor del contrato será pagado por la Entidad, así: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: por mensualidad vencida (30 días), previa aprobación a satisfacción de la prestación del servicio, para lo cual se requerirá que el contratista presente para cada pago la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar. Y un último pago mediante acta de liquidación, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar.

El Municipio de Yopal no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	1 del Contrato No. 1621 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

NOTA 1: El valor del pago mensual corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, en el periodo facturado, luego de aplicación de los descuentos estipulados en los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) de las fichas técnicas formato AP5-F42 (ver anexos).

NOTA 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

No siendo más, se da por terminada la reunión con el compromiso de suscribir otrosí modificatorio N°01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1001.84.1621.2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICACIONES + TELECOMUNICACIONES S.A.S.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Proyectar y revisar OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICACIONES + TELECOMUNICACIONES S.A.S., según los formatos oficiales establecidos por la entidad.	INMEDIATO	Directora Operativa Dirección TIC, en calidad de supervisor del contrato

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA	Nombre ROSALBA MORENO GONZALEZ
Email direcciontic@yopal-casanare.gov.co	Email
Firma	Firma
Nombre HEIVER MERCADO AYALA	Nombre
Email heiverayala1985@gmail.com	Email

IV. ANEXOS

1193.

Yopal, 13 de octubre del 2023

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
ALCALDE
Dirección: Diagonal 15 No 15 - 21
Código Postal 850001
Yopal

Ref.: JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO.1 AL CONTRATO ELCTRONICO No. 1001.84.1621.2023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y ROSALBA MORENO GONZALEZ R/L COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Cordial saludo:

En atención al asunto, me permito solicitar la viabilidad de suscribir otrosí modificatorio No.1 respecto a las cláusulas 3 y 4 de la minuta anexa del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría General, adelantó el estudio previo No. 2023-01715, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que, en el numeral 3.3 del estudio previo, se establecieron las siguientes actividades:

1.1 Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.
1.2 Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilidad. 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 10. **Planta de beneficio animal – PBA**. 11. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático, 12. Casa de mujer 13. Archivo central. 14. Archivo de gestión automotores de la Secretaria de movilidad 15. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada sitio.
1.3 Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).
1.4 Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.

1.5 Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía municipal en diferentes lugares del municipio o corregimientos.
1.6 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Media Alta Capacidad.
1.7 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Baja Capacidad.

2) Que el día 23 de junio se suscribio el contrato No 1001.84.1621.2023, y se incorpora en la clausula No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, de la minuta anexa del contrato electrónico, las actividades del numeral 3.3 del estudio previo No 2023-01715.

3) Que el día 01 de julio se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 1001.84.1621.2023.

4) Que mediante el Decreto 093 del 16 de mayo de 2023, se modificó el artículo (5) del Decreto No. 291 del 20 de agosto de 2021, (por el cual se crea el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY, quedando de la siguiente manera:

"**ARTICULO QUINTO: OBJETO**: el Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY", tendrá como objeto social: promover el desarrollo económico, social, ambiental y sanitario, mediante el desarrollo de actividades de tipo financiero, industrial, de gestión económica, fomento empresarial, inmobiliarias, realización de alianzas, convenios y contratos con el sector público y privado, garantizado la óptima del servicio a cargo del IFEY y el Municipio.

Que, el artículo tercero del Decreto 093 de 2023 establece la transferencia al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY", la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL –PBA, junto con sus ingresos y bines fiscales, los cuales deberán estar plenamente identificados e inventariados en el documento mediante el cual se haga entrega material de la unidad de negocio al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY.

Que mediante Decreto 242 del 09 de 2023, se modificó el artículo sexto del Decreto No. 093 del 16 de mayo de 2023 (por el cual se modifica parcialmente el Decreto 291 del 20 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones) el cual quera de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO- PERIODO DE TRANSICIÓN, el proceso de transferencia, entrega y operación de la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL-PBA, se hará durante el termino de tres (3) meses y quince (15) días, es decir, hasta el **30 de agosto de 2023**, lo que permitirá al el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY
Realizar el análisis y estudio respectivo para su administración y operación.

PARAGRAFO PRIMERO-Durante el periodo de transición, la operación y administración de la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PBA, seguirá estando a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y una vez vencido este periodo la operación y administración deberá ser asumida por el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY.

5) Como consecuencia de la entrega material de PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA al INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E - IFEY, la administración municipal de Yopal, pierde la competencia de garantizar

el servicio de internet, para el funcionamiento de los servicios que presta la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL -PBA.

6) Que por lo anterior es necesario deshabilitar el servicio de internet de las instalaciones de la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA, a partir del 01 de septiembre 2023.

7) Que con base en las consideraciones citadas es procedente modificar la clausula No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO y la clausula No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de la minuta anexa del contrato de prestación de servicios No 1001.84.1621.2023 dentro de los siguientes términos:

8) Que el presupuesto oficial se había determinado de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaria de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganaderia y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administración y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	6.000.000	36.000.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6	4.700.000	28.200.000
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6	696.000	4.170.000
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad.	MES	6	570.000	3.390.000
				SUBTOTAL		**213.390.000**
				IVA (19%)		40.544.100
				TOTAL		253.934.100

9) Que teniendo en cuenta la deshabilitación del punto de LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA, el presupuesto oficial se modificó así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a victimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administración y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	5.466.667	34.400.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6	4.700.000	28.200.000
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6	696.000	4.170.000
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad.	MES	6	570.000	3.390.000
				SUBTOTAL		211.790.000
				IVA (19%)		40.240.100
				TOTAL		252.030.100

10) Que la Directora Operativa de la Dirección TIC, en calidad de supervisor del contrato No. 1001.84.1621.2023, el día 13-10-2023, suscribió acta de reunión y conceptuó de manera favorable para suscribir el presente Otrosí modificatorio, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos. **11)**. Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.**12)**. Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente Otrosí modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** en las **CLÁUSULAS No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**, las cuales quedaran así:

1.Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.
2. Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilidad. 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 9. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático, 10. Casa de mujer 11. Archivo central. 12. Archivo de gestión automotores de la Secretaria de movilidad 13. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada sitio.

3. Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).
4. Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.
5. Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía municipal en diferentes lugares del municipio o corregimientos.
6. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Media Alta Capacidad.
7. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Baja Capacidad.

Y CLAUSULA No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO- la cual quedará así:

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($252.030.100), de acuerdo a la propuesta económica presentada y aceptada por el Municipio.

La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No.1200.170.2022.1795 de fecha 23 de mayo de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato, mediante El valor del contrato será pagado por la Entidad, así: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: por mensualidad vencida (30 días), previa aprobación a satisfacción de la prestación del servicio, para lo cual se requerirá que el contratista presente para cada pago la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar. Y un último pago mediante acta de liquidación, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar.

El Municipio de Yopal no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

NOTA 1: El valor del pago mensual corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, en el periodo facturado, luego de aplicación de los descuentos estipulados en los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) de las fichas técnicas formato AP5-F42 (ver anexos).
NOTA 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Atentamente,

AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria General

YOPAL
CIUDAD SEGURA

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Reviso DORIS SANTISTEBAN PEÑA
Cargo: Profesional Contratada Sec. General.

Reviso MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA
Cargo: Directora Operativa – Direccion Tic.

Proyecto: HEIVER MERCADO AYALA
Cargo: Asistente Profesional contratado.

1001.84

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.1621.2023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES S.A.S.

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATISTA:	COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS.
NIT:	860062059-1
R/L:	ROSALBA MORENO GONZALEZ
CC:	23740996 DE YOPAL
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($253.934.100)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
CLAUSULA QUE SE MODIFICA:	CLÁUSULA 3 y 4– ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Entre los suscritos: **LUIS EDUARDO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 9533034 expedida en Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Yopal en su calidad de Alcalde Municipal elegido según credencial E-27 expedida el 03 de Noviembre de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de Diciembre de 2019, según consta en acta No. 001-2019 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto de Ley 111 de 1996, actuado en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT [891.855.017-7], quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **ROSALBA MORENO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 23.740.996 expedida en YOPAL, en calidad de Representante Legal de la empresa **COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS** con **NIT 860.062.059-1**, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaria General, adelantó el estudio previo No. 2023-01715, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que, en el numeral 3.3 del estudio previo, se establecieron las siguientes actividades:

1.1 Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.
1.2 Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilidad. 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 10. **Planta de beneficio animal – PBA**. 11. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático, 12. Casa de mujer 13. Archivo central. 14. Archivo de gestión automotores de la Secretaria de movilidad 15. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada sitio.

1.3 Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).
1.4 Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.
1.5 Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía municipal en diferentes lugares del municipio o corregimientos.
1.6 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Media Alta Capacidad.
1.7 Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Baja Capacidad.

2) Que el día 23 de junio se suscribio el contrato No 1001.84.1621.2023, y se incorpora en la clausula No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, de la minuta anexa del contrato electrónico, las actividades del numeral 3.3 del estudio previo No 2023-01715.

3) Que el día 01 de julio se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 1001.84.1621.2023.

4) Que mediante el Decreto 093 del 16 de mayo de 2023, se modificó el articulo (5) del Decreto No. 291 del 20 de agosto de 2021, (por el cual se crea el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY, quedando de la siguiente manera:

"**ARTICULO QUINTO: OBJETO**: el Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY", tendrá como objeto social: promover el desarrollo económico, social, ambiental y sanitario, mediante el desarrollo de actividades de tipo financiero, industrial, de gestión económica, fomento empresarial, inmobiliarias, realización de alianzas, convenios y contratos con el sector público y privado, garantizado la óptima del servicio a cargo del IFEY y el Municipio.

Que, el artículo tercero del Decreto 093 de 2023 establece la transferencia al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY", la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL –PBA, junto con sus ingresos y bines fiscales, los cuales deberán estar plenamente identificados e inventariados en el documento mediante el cual se haga entrega material de la unidad de negocio al Instituto Financiero Empresarial de Yopal E.I.C.E "IFEY.

Que mediante Decreto 242 del 09 de 2023, se modificó el artículo sexto del Decreto No. 093 del 16 de mayo de 2023 (por el cual se modifica parcialmente el Decreto 291 del 20 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones) el cual quera de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO- PERIODO DE TRANSICIÓN, el proceso de transferencia, entrega y operación de la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL-PBA, se hará durante el termino de tres (3) meses y quince (15) días, es decir, hasta el **30 de agosto de 2023**, lo que permitirá al el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY Realizar el análisis y estudio respectivo para su administración y operación.

PARAGRAFO PRIMERO-Durante el periodo de transición, la operación y administración de la unidad de negocio denominada PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PBA, seguirá estando a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y una vez vencido este periodo la operación y administración deberá ser asumida por el INSTITUTO FINANCIERON EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E "IFEY.

5) Como consecuencia de la entrega material de PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA al INSTITUTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE YOPAL E.I.C.E - IFEY, la administración municipal de Yopal, pierde la competencia de garantizar el servicio de internet, para el funcionamiento de los servicios que presta la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL -PBA.

6) Que por lo anterior es necesario deshabilitar el servicio de internet de las instalaciones de la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA, a partir del 01 de septiembre 2023.

7) Que con base en las consideraciones citadas es procedente modificar la clausula No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO y la clausula No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de la minuta anexa del contrato de prestación de servicios No 1001.84.1621.2023 dentro de los siguientes términos:

8) Que el presupuesto oficial se había determinado de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaria de Educación Municipal. 6. Punto de atención a victimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administracion y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	6.000.000	36.000.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6	4.700.000	28.200.000
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6	696.000	4.170.000
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad.	MES	6	570.000	3.390.000
				SUBTOTAL		**213.390.000**
				IVA (19%)		40.544.100
				TOTAL		253.934.100

9) Que teniendo en cuenta la deshabilitación del punto de LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL – PBA, el presupuesto oficial se modificó así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	83121703	Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reúso 1:1 palacio municipal.	MES	6	17.500.000	105.000.000
2	83121703	Conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de Justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (Segunda y Cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaria de Movilidad. 5. Secretaria de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Camara de Comercio). 10. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de medio ambiente y cambio climático. 11. Casa de mujer. 12. Archivo Central. 13. Archivo de gestión de automotores de la secretaria de movilidad 14. Una nueva sede que habilite la administración y 1 IP publica para cada sitio.	MES	6	5.466.667	34.400.000
3	83121703	Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suarez y Heliconias).	MES	6	4.700.000	28.200.000
4	83121703	Servicio Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4 para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla, la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.	MES	6	5.430.000	32.580.000
5	83121703	Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldia Municipal.	MES	6	678.000	4.050.000
6	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Media Alta Capacidad.	MES	6	696.000	4.170.000
7	83121703	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso – Baja Capacidad.	MES	6	570.000	3.390.000
				SUBTOTAL		211.790.000
				IVA (19%)		40.240.100
				TOTAL		252.030.100

10) Que la Directora Operativa de la Dirección TIC, en calidad de supervisor del contrato No. 1001.84.1621.2023, el día 13-10-2023, suscribió acta de reunión y conceptuó de manera favorable para suscribir el presente Otrosí modificatorio, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos. **11)**. Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.**12)**. Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente Otrosí modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** en las **CLÁUSULAS No 3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**, las cuales quedaran así:

1.Prestación del servicio de internet dedicado 400 Mbps (1:1) sin reúso para el Palacio Municipal.
2. Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexión punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: 1. Casa de justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera). 2. Inspecciones (segunda y cuarta) 3. Inspección Primera. 4. Secretaría de Movilidad. 5. Secretaría de Educación Municipal. 6. Punto de atención a víctimas. 7. Taller de obras Municipal. 8. Archivo de Gestión. 9. Despacho del Alcalde (Antigua Cámara de Comercio). 9. Secretaria Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura y Secretaria de

medio ambiente y cambio climático, 10. Casa de mujer 11. Archivo central. 12. Archivo de gestión automotores de la Secretaria de movilidad 13. Una nueva sede que habilite la administración. 1 IP pública para cada sitio.
3. Servicio de internet 20 Mbps reúso 1:4 para los Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suárez, y Heliconas).
4. Servicio de Internet banda ancha 32 Mbps reusó 1:4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafilla la Chaparrera) y servicio de mantenimiento.
5. Prestación del servicio de internet móvil para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía municipal en diferentes lugares del municipio o corregimientos.
6. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Media Alta Capacidad.
7. Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso-Baja Capacidad.

Y CLAUSULA No 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO- la cual quedará así:

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($252.030.100), de acuerdo a la propuesta económica presentada y aceptada por el Municipio.

La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No.1200.170.2022.1795 de fecha 23 de mayo de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato, mediante El valor del contrato será pagado por la Entidad, así: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: por mensualidad vencida (30 días), previa aprobación a satisfacción de la prestación del servicio, para lo cual se requerirá que el contratista presente para cada pago la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar. Y un último pago mediante acta de liquidación, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar.

El Municipio de Yopal no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

NOTA 1: El valor del pago mensual corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, en el periodo facturado, luego de aplicación de los descuentos estipulados en los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) de las fichas técnicas formato AP5-F42 (ver anexos).
NOTA 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

ELABORÓ: HEIVER MERCADO AYALA
REVISÓ MINUTA: MÓNICA LIDIA MARQUEZ PARADA
REVISÓ MINUTA: DORIS SANTISTEBAN PEÑA
APROBÓ MINUTA: LUIS EDUARDO CASTRO